



## 6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL

SOCIOS	VALOR USD	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMAS DE PAGO						UTILIDAD NO DISTRIB.	TOTAL CAPITAL
	a		b	NUMERARIO	ESPECIE	COMP CREDITOS	RESERVAS				c=a+b
							LEGAL	ESTATUTARIA	FACULTATIVA		
EMPSA LTD SAS	12.250,00	98,00%	45.225,00			45.225,00					57.475,00
MATILDE ALICIA DIAZ DE CASTAÑEDA	250,00	2,00%									250,00
<b>TOTAL</b>	<b>12.500,00</b>	<b>100%</b>	<b>45.225,00</b>			<b>45.225,00</b>					<b>57.725,00</b>

**NOTA:** El cuadro de integración descrito en el acta junta general de 10 de diciembre de 2014, que fue elevada a escritura pública en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 17 de junio de 2015, inscrita directamente en el Registro Mercantil el 21 de julio de 2015, fue aclarado y rectificado en la junta general universal de 16 de octubre de 2018, cuya acta fue protocolizada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2018, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 12 de noviembre de 2018. En esta acta se señala que la forma de pago del aumento de USD 45.225,00 se pagará por Compensación de Créditos.



**6. CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

SOCIOS	VALOR USD	%	CAPITAL SUSCRITO	FORMAS DE PAGO						UTILIDAD NO DISTRIB.	TOTAL CAPITAL
	a		b	NUMERARIO	ESPECIE	COMP CREDITOS	RESERVAS				c=a+b
							LEGAL	ESTATUTARIA	FACULTATIVA		
EMPSA LTD SAS	57.475,00	99,57%	32.260,00			32.260,00					89.735,00
MATILDE ALICIA DIAZ DE CASTAÑEDA	250,00	0,43%									250,00
<b>TOTAL</b>	<b>57.725,00</b>	<b>100,00%</b>	<b>32.260,00</b>			<b>32.260,00</b>					<b>89.985,00</b>

**NOTA:** El cuadro de integración descrito en el acta junta general de 16 de mayo de 2016, que fue elevada a escritura pública en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, el 19 de mayo de 2016, inscrita directamente en el Registro Mercantil el 23 de mayo de 2015, fue aclarado y rectificado en la junta general universal de 16 de octubre de 2018, cuya acta fue protocolizada en la Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de octubre de 2018, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del mismo Distrito el 14 de noviembre de 2018. En esta acta se señala que la forma de pago del aumento de USD 32.260,00 se pagará por Compensación de Créditos.